

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Manzanares, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional, el Departamental y el Municipal.

La Constitución Política, en su artículo 2º, establece como fines esenciales del Estado: “promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”. En este contexto, es deber del Municipio de Manzanares impulsar programas y proyectos que creen espacios de participación dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, fomentando la creatividad individual y colectiva, y promoviendo el uso constructivo del tiempo libre. Estos esfuerzos ayudan a prevenir situaciones adversas que pueden afectar la vida social y cultural de los individuos, promoviendo así relaciones interpersonales saludables.

En el Municipio de Manzanares es imperativo desarrollar programas y proyectos que creen espacios de participación para los jóvenes, incluyendo puntos de sensibilización y la planeación, coordinación y ejecución de la Semana de la Juventud. La administración municipal tiene el deber de garantizar los derechos de los jóvenes, tal como lo establece la Ley 1622 de 2013, la cual enmarca la protección y promoción de los derechos de la juventud.

Además, es crucial contar con un responsable visible que represente a la población joven, velando por sus derechos y deberes. Este liderazgo es fundamental para la implementación efectiva de las políticas y programas dirigidos a la juventud.

De igual manera el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 en su eje estratégico 1 “**EQUIDAD SOCIAL Y HUMANO EN INCLUSIÓN Y PROGRESO PARA MANZANARES**” se centra en construir un Manzanares más equitativo e incluyente, donde todos los ciudadanos puedan acceder a las mismas oportunidades para su desarrollo integral. A través de programas y proyectos en salud, educación, cultura, vivienda, deporte y recreación, entre otros, se busca garantizar el bienestar y la calidad de vida de nuestra población.

Sector: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

Objetivo: Establecer condiciones necesarias para que se enfoque en los derechos y deberes poblacional y territorial y se garantice desde la ley y la constitución política las estrategias que aseguren la articulación de todas las autoridades locales y nacionales para que se desarrolle un ambiente familiar y social acorde a la necesidad y dignidad humana.

Programa: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes.

Subprograma: Intersubsectorial Desarrollo Social

Producto: Servicios de asistencia técnica en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud.

Indicador de Producto: Agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud asistida técnicamente.

La necesidad descrita anteriormente se encuentra inmersa en el Plan Anual de Inversiones y el proyecto de inversión denominado “**DESARROLLO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA GARANTIZAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE MANZANARES**” cuyo código BPIM es **2024174330024**.

La necesidad que se pretende satisfacer con la prestación del servicio se encuentra descrita en el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas:

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Producto	Nombre
Servicios [F]	80	11	16	00	<i>Servicios de personal temporal</i>

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES PARA BRINDAR APOYO A DIFERENTES ACTIVIDADES ORIENTADAS HACIA LOS JOVENES Y EN LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

- 1) Obrar con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas.
- 2) rendir informes periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del contrato y extraordinariamente en la forma oportuna que el Municipio lo exija.
- 3) Cumplir cabalmente con las funciones y con el objeto del contrato.
- 4) Presentar los informes mensuales de actividades, aprobados por el supervisor del contrato.
- 5) Disponer lo necesario para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.
- 6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
- 7) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.
- 8) Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.
- 9) Dentro de las funciones del contratista esta participar activamente en las distintas actividades que el municipio programe y ejecute dentro del Modelo Estándar de Control Interno y sistema de gestión de calidad.
- 10) El contratista deberá administrar correctamente el archivo de gestión de todos los documentos que se encuentren bajo su custodia dentro de la oficina, conforme a la Ley General de Archivo (Ley 594/00) y demás normas, circulares que la adicionen, modifiquen.
- 11) Las demás que le sean asignadas por el Supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1) Coordinar y apoyar la Política Pública de Juventud del Municipio de Manzanares, realizando el seguimiento y actualización necesarios.
- 2) Apoyar la coordinación del Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil – CIETI, incluyendo la articulación de acciones institucionales para la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador en el ámbito municipal; así como la citación a sesiones, cargue de información a la plataforma del Ministerio del Trabajo, elaboración de actas de reunión, seguimiento al plan de acción y recolección de evidencias.
- 3) Disertar y convocar a los jóvenes en espacios de participación, proposición y decisión juvenil, impulsando una política acorde a sus necesidades.
- 4) Acompañar las diferentes instancias de participación juvenil del municipio de Manzanares.
- 5) Representar al sector juvenil del municipio en el Consejo de Política Social y coadyuvar a la articulación de programas y proyectos del sector juvenil.
- 6) Apoyar las actividades de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes, asegurando su efectiva implementación.
- 7) Asesorar y orientar al sector juvenil del municipio, conforme a lo establecido en el plan de desarrollo municipal y las políticas públicas.
- 8) Presentar informes fotográficos y planillas de asistencia que evidencien la participación y el impacto de las actividades en la comunidad.
- 9) Cumplir con los requerimientos y responsabilidades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la entidad.
- 10) Participar de las jornadas de capacitación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- 11) Las demás que se deriven en virtud al cabal cumplimiento de su objeto contractual y le sean asignadas por el supervisor.

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar en de prestación de servicios profesionales en virtud de lo establecido artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 del 2015.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación directa

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL CONTRATO

Tiene como fundamento jurídico lo previsto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

7. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Al analizar las actividades y obligaciones que desarrollará la contratista, el Municipio considera que la persona que se pretende contratar dado su perfil y responsabilidad devengaría honorarios de la siguiente manera: El valor total del contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.300.000)** los cuales se cancelarán de la siguiente manera: un primer pago desde firma de acta de inicio hasta el 31 de enero del 2026 por valor de **DOS MILLONES TRECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.325.000)**, en adelante pagos periódicos mensuales por valor de **DOS MILLONES TRECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.325.000)**, previa presentación de informes y evidencia de la ejecución de las obligaciones y actividades del contrato, avaladas por el supervisor.

De acuerdo a lo indicado, la necesidad se pretende soportar con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Jefe de Presupuesto de la presente vigencia.

FECHA	CDP	RUBRO	FUENTE	VALOR
16/01/2026	59	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, social y persona	1.2.4.3.03 SGP- PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 9.300.000

8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El Municipio para efectos de determinar la procedencia de la presente contratación, ha valorado los criterios de capacidad, conocimiento y calidades.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapas			Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Planeación	Selección	Contratación								Ejecución	Probabilidad		Impacto	Probabilidad	Impacto					Categoría	Como se realiza el monitoreo?
1	General	Interno	X			Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	No se podría lograr el perfeccionamiento del contrato	3	5	Riesgo Extremo	Municipio	100%	0%	Realizar una planeación objetiva con el apoyo de expertos en los diferentes procesos a contratar, que permitan que el proceso sea lo suficientemente claro para las partes	1	1	Riesgo Bajo	Si	Comité de contratación - Personal que requiera la contratación	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Con la obtención de información adicional	Permanente
2	General	Interno o externo	X			Operacional	Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	1	5	Riesgo Alto	Municipio	50%	50%	Realizar revisión de cada una de las propuestas para que cumpla con los objetivos establecidos en la invitación.	1	2	Riesgo Bajo	Si	Área jurídica.	Etapas de Selección	Etapas de Selección	Evaluación Conforme y los establecidos en los estudios previos,	Permanente



3	Interno	Interno	X			Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	No se podría lograr el perfeccionamiento del contrato	3	5	Riesgo Extremo	Municipio	100%	0%	Realizar una planeación objetiva con el apoyo de expertos en los diferentes procesos a contratar, que permitan que el proceso sea lo suficientemente claro para las partes	1	1	Riesgo Bajo	Si	Comité de contratación - Personal que requiera la contratación	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Con la obtención de información adicional	Permanente
4	Interno	Interno	X			Operacional	Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	1	5	Riesgo Alto	Municipio	50%	50%	Realizar revisión de cada una de las propuestas para que cumpla con los objetivos establecidos en la invitación.	1	2	Riesgo Bajo	Si	Área jurídica.	Etapas de Selección	Etapas de Selección	Evaluación Conforme y los establecidos en los estudios previos,	Permanente
5	General	Interno / Externo	X			Operacional	Cambio en la normatividad vigente relacionada con los procesos de contratación	Demora en los procesos de contratación	2	3	Riesgo Medio	Municipio	100%	0%	Consultar normativa vigente	2	3	Riesgo Medio	Si	Ordenador del Gasto - Supervisor y personal de apoyo administrativo	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Permanente
6	Específico	Interno / Externo	X			Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	Riesgo Bajo	Municipio	50%	50%	Seguimiento por parte del Supervisor/Interventor del proceso	1	1	Riesgo Bajo	No	Superviso/Interventor y personal encargado del proceso	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato	Por Evento
7	General	Externo	X	X	X	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	3	3	Riesgo Alto	Municipio	50%	50%	N/A (Por tratarse de hechos de fuerza mayor son irresistibles voluntad o control alguno)	3	3	Riesgo Alto	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Todas las etapas del proceso	Etapas en que se encuentre el proceso	N/A	Por evento

9	General	Interno / Externo	X	X	X	X	Tecnológico/Sociopolítico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos. Actos de delincuencia o de terrorismo físicos o electrónicos	Tardanza en la publicación de los archivos o procesos en la fecha estipulada y sanciones por vencimiento de los términos; y la posibilidad de que no se ejecute el contrato	4	4	8	Riesgo Extremo	100%	0%	Consultar posibles fallas e informar a la oficina de sistemas o a los entes encargados del tema. Adoptar medidas de contingencia que atiendan estándares de seguridad propios de sistemas informáticos	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Ordenador del Gasto - Personal de sistemas y de apoyo administrativo	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores de los sistemas	Permanente
---	---------	-------------------	---	---	---	---	---------------------------	---	---	---	---	---	----------------	------	----	--	---	---	---	-------------	----	--	------------------------------	--------------------------------------	--	------------

10. ANALISIS EXIGENCIA DE GARANTIAS

En atención al Decreto 1082 del 2015, el municipio considera no requerir constitución de garantía, puesto que es potestativo a la entidad por tratarse de contratación Directa en la modalidad de prestación de servicios.

11. DURACIÓN

El término de duración del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 30 de abril del 2026.

12. LUGAR DE EJECUCION

El contratista prestará sus servicios en el Municipio de Manzanares (Caldas).

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por EL MUNICIPIO a través del Secretario de Desarrollo Social y Comunitario, quien posee las capacidades requeridas para vigilar el cumplimiento cabal del objeto del contrato que se pretende suscribir.

14. EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL

Para la presente contratación no existe acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente.

15. IMPUESTOS DEL CONTRATO

Los impuestos que se derivan de la suscripción del contrato de prestación de servicios son:

IMPUESTO	PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro deporte	1%
Reteica	1%

Para constancia se firma en Manzanares, Caldas a los veintitrés (23) día del mes de enero del dos mil veintiséis (2026).

Las firmas del ordenador del gasto y del supervisor del contrato se verificarán de forma digital, en la plataforma SECOP II.

VoBo. CARLOS ENRIQUE BOTERO ALVAREZ

ÓSCAR MARULANDA GÓMEZ

Alcalde Municipal

Secretario de Desarrollo Social y Comunitario